

Cerro Sombrero, 26 de octubre de 2010.-

NUM 807/(Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 199, de fecha 26 de marzo de 2010, que fija Subrogancia permanente en Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad urgente de realizar el servicio de pintura interior y exterior del Museo Municipal para el mejoramiento de las instalaciones.
- 2) Que se realiza Trato Directo debido a la confianza y seguridad del proveedor, derivado de su experiencia.

DECRETO

1º AUTORIZASE la compra del Servicio de Pintura Interior y Exterior de Museo Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera a **MARCELO ORELLANA LEIVA** RUT 14.541.159-9, bajo la modalidad de Trato Directo, por un monto total de \$163.333 (ciento sesenta y tres mil trescientos treinta y tres pesos) retención legal incluida, orden de Compra Electrónica N° 3866-175-SE10 de Chilecompras.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



Juan Barria Peralta
JUAN BARRIA PERALTA
Secretario Municipal (s)



Ricardo Olea Celso
RICARDO OLEA CELSI
Alcalde